

Los partidos políticos deberán revisar, actualizar y sistematizar sus padrones

Este será el proceso a seguir:

1



AVISO DE ACTUALIZACIÓN

Informar a la ciudadanía para que consulte si está afiliada y darse de baja si lo desea

2



REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS Y LOS AFILIADOS

Febrero - julio 2019

- Darán de baja a quien no reconozca su afiliación o haya renunciado
- Acreditarán a las personas documentadas
- Publicarán listado de personas afiliadas sin documentación

3



RATIFICACIÓN DE LA VOLUNTAD DE LA MILITANCIA

Agosto - diciembre 2019

Obtendrán un documento que avale la afiliación de las y los inscritos en su padrón

4



CONSOLIDACIÓN DE PADRONES

Fecha límite: 31 de enero 2020

Los padrones solo deberán contener nombres de las y los militantes con documento